

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los días excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

Pamplona 7 de Marzo de 1889.

VAMOS SUMANDO TRIUNFOS.

Nuestros lectores saben que por extraordinario, solemos ahora hacer alguna consideración sobre el desbarajuste que reina en los asuntos municipales; obedece esta conducta al hecho mismo de que se presenta cada día ocasión de combatir tan desastrosa gestión sin más que exponer al público los actos de la corporación que tan á placer nos sirve dándonos la razón de cuanto en su crítica llevamos dicho.

El Tradicionalista descubre hoy el velo en un asunto importante, acto que viene á proporcionarnos un triunfo, por dos conceptos; primero: por el interés que hemos denunciado existe de ocultar algo que interesa al público, y segundo: porque una vez más se evidencia que la prensa de esta capital y en especial algunos periódicos que «defienden intereses morales y materiales» sabe callar, haciendo con esto más fácil la triunfal marcha de ese municipio á quien sirven humildemente, como sirven lacayos asalariados.

Véanse las declaraciones del colega que ha tenido un rasgo de independencia, digno de ser imitado:

«Ignoramos cual sería el objeto de la sesión que ayer celebraron la comisión municipal de Fomento y los ingenieros citados; pero es de suponer que la venida de los ingenieros y su entrevista con la comisión tendrán por objeto el cumplimiento de lo acordado en la sesión municipal del 16 de Febrero último, en la cual se dió lectura del informe que los señores Zapata, Rodríguez y Tiestos formularon sobre la instalación de que se ha hecho cargo el municipio. Ese acuerdo consistió en que los señores ingenieros viniesen cuanto antes pudieran á Pamplona con el objeto de reconocer y probar la máquina de vapor y las lámparas de arco; y para determinar qué gastos de los que ocasionará la solución que proponen, deberán ser de cuenta de la sociedad española y cuáles de cuenta del Ayuntamiento. Según esto último, en el informe deben de proponerse reformas cuyo coste no tiene seguridad el ayuntamiento de que deba ser de cargo de la sociedad; ó en otros términos resulta que la instalación necesita para quedar ultimada, según el informe de los ingenieros, además de las obras que el municipio puede cargar en cuenta á la sociedad instaladora, otras cuyo importe no tiene derecho á exigirle.

Creemos que hay aquí varios puntos de gran interés, que deben ser aclarados. Para conseguirlo, hay que empezar, á nuestro entender, por conocer el informe; pero esto, por lo visto, no es cosa tan fácil como pudiera parecer. Nosotros le hemos buscado dos veces en la secretaría del ayuntamiento confiando en que habiendo sido leído en sesión pública, no habría, como en ocasiones análogas no ha habido, inconveniente en facilitárnoslo, á lo ménos para leerle y extractarle. Más ninguna de las dos veces hemos logrado verle: no estaba allí, sino que se hallaba, hace ocho días, en poder de la comisión, y ayer en poder de los señores ingenieros.

No es sólo *El Tradicionalista* quien ha deseado obtener ese informe: otro periódico de Pamplona está pidiendo casi á diario que se publique ese documento, que tanto interesa conocer á los habitantes de Pamplona; y sus excitaciones no encuentran eco. Y sabemos también que un redactor de un tercer periódico ha estado en la secretaría municipal manifestando deseos de que se facilitase el repetido informe; pero tampoco este diario

le ha dado á conocer, á pesar de ser el que más enterado logra estar de los asuntos municipales del ramo de Fomento, y á pesar de haber manifestado el redactor aludido esperanzas de conseguir que la comisión facilitase el documento de que hablamos. Y lo más curioso es que, según noticias, algunos concejales pertenecientes á la comisión de Fomento han preguntado á un periodista de la capital por qué no ha publicado el informe.

Todo esto es bastante raro; pero aun hay otras cosas que llaman más la atención. Al leerse en la sesión de 23 de Febrero el acta de la anterior, notamos que, en lugar de decirse en el acta que se copiaría, en el sitio correspondiente, el informe de que hablamos, como se hace con otros documentos parecidos sin exceptuar los que son tan extensos ó más que el presente, según acontece con el de la prueba de las turbinas, en vez de transcribirle, repetimos, íntegro en el acta, lo que en esta aparece, según oímos leer, es un extracto, por cierto bastante reducido.

Y aun sorprende más otra cosa. En la sesión que nuestro ayuntamiento celebró el sábado último, se acordó facilitar á los periódicos locales copias del informe que respecto á traida de aguas presentó la comisión de Fomento, y del voto particular de los Sres. Blasco y Simavilla. Y aun, según hemos oído, con esas copias se enviarán á la prensa las de los dictámenes de los arquitectos Sres. Iranzo y Arteaga acerca del procedimiento más conveniente para realizar este proyecto. El objeto de la publicación de esos documentos no puede ser otro, en nuestro concepto que dar á conocer, á la vez que las condiciones del concurso que vá á abrirse, los motivos que la comisión tiene para preferir la concesión á la realización de las obras por administración, y los en que se fundan los Sres. Blasco y Simavilla para considerar preferible á una concesión general el procedimiento de contrataciones parciales.

Esto es interesante, no lo dudamos para el público pamplonés; pero no lo es menos lo referente á los motivos que indujeron al ayuntamiento á encargarse de completar la instalación del alumbrado eléctrico, ni tampoco es menos interesante el informe de los ingenieros acerca de esta instalación.

Sin embargo, el ayuntamiento se apresura á facilitar á la prensa los citados documentos relativos á la traida de aguas y no hace lo propio con el informe sobre la instalación eléctrica.»

Modestamente; pero con bastante intención pregunta el colega: *¿Porqué será?* y claro es que los lectores se dan la contestación, como nos la damos nosotros recorriendo la historia de nuestras persecuciones.

Pedimos en todos los tonos, y en especial en el humilde y reverente del pueblo que *desea saber*, las cuentas de lo gastado en el alumbrado que todavía no vemos, y se apuró contra nosotros el diccionario del insulto, de la difamación y la obra del atropello; más tarde sonrojados ellos mismos de su propia é injustificada conducta, pidieron esas cuentas, diciendo que «no le basta á la Administración municipal ser honrada, sino que es preciso que lo parezca», y nuestros difamadores, nuestros atropelladores bajaron la cabeza sin atreverse á protestar de tan violenta acusación. Triunfo como éste no podía menos de llenarnos de júbilo, y hacernos formar el propósito de esperar que á nuestras manos vinieran ocasiones de hacer resaltar lo anómalo y desastroso de los actos del Municipio.

Pedimos y pedimos los contratos hechos con la Sociedad Electricista Es-

pañola para la instalación de la luz eléctrica en la ciudad; pedimos y pedimos la escritura de rescisión del contrato y no nos ha sido posible alcanzar ni uno ni otra. Suponíamos que nuestro periódico no era atendido por lo mismo que no mueve el incensario para atufar á los olímpicos confeccionadores de tanto buñuelo.

Pero hoy *El Tradicionalista*, ageno á luchas políticas de localidad y agravios de éste ó el otro matiz, asegura formalmente que no hemos sido nosotros los únicos que piden el informe de los electricistas, que lo ha pedido él, que lo ha pedido otro periódico que tiene la ventaja de ser el que más enterado logra estar en los asuntos municipales del ramo de Fomento» habiendo obtenido todos el mismo resultado. Sin embargo este último se ha aguantado y no se ha tomado la molestia de preguntar como *El Tradicionalista*: *¿Porqué será?*

Para contestar á eso no hay sino pensar muy poco en lo que sucede; no hay sino examinar detenidamente lo mismo que dice *El Tradicionalista*, sumar sus razonamientos, deducidos de hechos innegables, unirlos á la serie de insultos que nos han dirigido los turiferarios del Municipio, la desesperada lucha que sostienen contra nosotros, y los hechos palpables, evidentes que son la más solemne condenación de los actos de este municipio. Después de esto, pensar que si las caritativas intenciones de esos hombres triunfasen sería condenado un periodista honrado, cuando hay muchos á quienes el pueblo tiene que pedir cuenta estrecha de sus actos y de sus gestiones al manejar sagrados intereses.

Veremos si ahora es más afortunado el pueblo y logra conocer la respetable opinión de los peritos.

Instrucción pública.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

Circular.

Repetidas veces se han dictado circulares por este Gobierno civil de provincia y por la Junta de Instrucción ordenando á los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos la puntual remisión de los justificantes en que acrediten el pago de las atenciones de primera enseñanza. Si bien es cierto que estas distintas circulares han producido el efecto deseado á su publicación, no es menos exacto que trascurrido algún tiempo dejan los Alcaldes en el más lamentable olvido el cumplimiento de este servicio, unos por un descuido injustificable, y otros por que en realidad no han satisfecho tan sagradas atenciones.

Como á la sombra de los primeros se ocultan estos que se hallan en descubierto no pudiendo consentir que de esta manera se eluda el puntual pago de sus haberes á los Maestros y material para las escuelas, con el fin de que la Junta provincial de Instrucción pueda distinguir los Ayuntamientos que en realidad son morosos de los que sin serlo aparecen como tales por descuido de los Alcaldes y aplicar á cada uno la pena que en justicia se ha hecho acreedor, he resultado disponer:

1.º Los Maestros, Maestras y auxiliares de todas las escuelas de la provincia formarán por triplicado en los 15 primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año un estado conforme

al modelo que se acompaña, en el que expresarán los haberes devengados en el trimestre anterior, tanto por personal como por material, lo que han apercibido por los mismos conceptos y lo que se les ha dejado de satisfacer.

Un ejemplar de este estado lo remitirán directamente á la Secretaría de la Junta provincial dentro del término fijado, y á la vez remitirán los otros dos al Alcalde Presidente del distrito municipal á que pertenezcan. Si los Maestros nada hubieren percibido remitirán á la Junta el estado expresando las cantidades que se les adeudan.

2.º Los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos deberán remitir á la Junta provincial, dentro de la 2.ª quincena de los citados meses, uno de los ejemplares del estado que cada Maestro les ha remitido en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo anterior, el que deberá llevar su V.º B.º y estar sellado con el sello de la Alcaldía.

3.º Dentro de la 1.ª quincena de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre la Junta provincial remitirá á este Gobierno de provincia una relación de los Alcaldes que no hayan cumplido con lo prevenido en el párrafo precedente, para que por desobediencia se proceda por mi autoridad contra estos alcaldes á lo que haya lugar.

4.º La Junta provincial en los mismos meses y en el mismo plazo remitirá á este Gobierno otra relación, de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto con el pago de estas atenciones, espresando las cantidades que adeudan y conceptos por que se adeudan; á fin de proceder de la misma manera contra los Ayuntamientos que resulten morosos.

5.º Dentro de los primeros quince días del mes próximo de Marzo remitirán á la Secretaría de la Junta todos los maestros, maestras y auxiliares en actual ejercicio á quienes se esté adeudando el todo ó parte de sus haberes correspondientes á los trimestres vencidos hasta fin de Diciembre último, un estado con arreglo al mismo modelo que se acompaña, en el que se expresarán las cantidades que se les está adeudando, concepto á que se refieren y trimestre á que pertenece el adeudo.

No podrán ser incluidas en este estado todas aquellas cantidades que no estén debidamente justificadas ni aquellas cuyo derecho esté debatiéndose y pendiente de resolución de algún expediente incoado ante la Junta provincial ó ante la Superioridad.

6.º Los maestros cuidarán de cumplir puntualmente lo prevenido en el párrafo primero y caso de que así no lo hicieren reclamarán los estados los Alcaldes y la Junta provincial tomará contra el que faltare las medidas que estime procedentes.

Le que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para su más exacto cumplimiento. Pamplona 28 de Febrero de 1889.

—El Gobernador, Antonio Torres Jordi.

(Insértese á continuación el modelo de referencia).

Informe de la Comisión de Fomento.

EXCMO. SR.

La Comisión de Fomento en el informe que emitió con fecha 1.º de Febrero último sobre la petición del Sr. D. José de Escoriaza referente á la traida de aguas de Arteta, informe que V. E. se sirvió elevar á acuerdo en la sesión ordinaria de 1.º del mismo, manifestó su propósito de continuar estudiando este grave asunto, con el fin que representa el actual escrito. Lo ha hecho así en la medida de sus fuerzas, dedicándose principalmente á comparar las ventajas é inconvenientes de cada uno de los dos procedimientos que se disputan la realización del proyecto, esto es, el de una concesión análoga á la otorgada á dicho señor en el año 1887 y el directo ya por administración ó por subasta general ó parciales, ora extensivos á la construcción solamente, ora á la explotación ó á ambas cosas.

El resultado ha sido que, si bien en principio todos los individuos de la comisión han aceptado como más útil el segundo de los temperamentos aplicado tanto á la construcción como á la explotación, razones circunstanciales de poderosa eficacia han inclinado á la mayoría hácia el primero, ó sea hácia una concesión de ambos ramos, si bien bajo las condiciones capaces de borrar en su día las desventajas que ofrece con relación al segundo.

En su consecuencia dicha mayoría propone á V. E. las siguientes bases que son las anteriores modificadas y adicionadas al tenor indicado en el informe mencionado al ingreso, y que naturalmente suponen la terminación definitiva del proyecto y su aprobación definitiva también por parte de la autoridad gubernativa.

1.^a El Ayuntamiento cede completa y gratuitamente el proyecto formulado por el Arquitecto D. Blas Iranzo terminado por el de igual clase D. Julian Arteaga y aprobado por la autoridad correspondiente, para la traida de aguas á esta ciudad desde el pueblo de Arteta en el valle de Olla.

Entendiéndose que la cesion es no solamente para la ejecución material del proyecto sino también para la explotación de las aguas en la forma y por el tiempo que se dirá.

2.^a El Ayuntamiento se compromete á no establecer ni exigir durante el tiempo de la cesion, impuesto ni arbitrio alguno relacionado con el servicio que representa, y que puedan aminorar el producto de las aguas.

3.^a La cesion del proyecto y la explotación del servicio durarán 90 años á contar desde el día en que se inaugure oficialmente el servicio de las aguas en la ciudad, sobre el cual se levantará acta solemne; pero pasados los diez primeros años, podrá el Ayuntamiento cuando le convenga rescatar el proyecto, hacer suyas las obras, quedarse con la explotación del servicio y apartar de todo ello al concesionario, mediante la oportuna indemnización al mismo.

Esta se hará por uno de los tres medios siguientes á elección del Ayuntamiento: 1.^o abonando al concesionario el importe de las acciones y obligaciones emitidas (si de esta suerte se hubieran allegado los fondos para realizar el proyecto) al precio de su cotización oficial ó al del desembolso si aquel fuere menor, previas en todo caso las necesarias justificaciones. 2.^o abonando al mismo concesionario mediante las mismas justificaciones el importe de las obras ejecutadas, más la cantidad suficiente á completar el cuatro por ciento de interés de aquel importe desde su inversión en el caso de que, deducidos gastos de entretenimiento y administración, no hubiera podido completarse aquel tipo con el canon que el Ayuntamiento habrá de satisfacer y con el producto de la venta de agua á los particulares y demás que la adquieran. 3.^o abonando al propio concesionario lo que se fije por un arbitraje nombrado al efecto con arreglo á las leyes á sazón vigentes.

Este arbitraje será también necesario en el caso de que utilizándose cualquiera de los dos primeros medios, hubiese divergencia sobre apreciaciones ó justificaciones de cualquier especie.

Por último, cualquiera que sea el medio utilizado, el Ayuntamiento pagará lo que resulte por el concepto expresado de indemnización, en un plazo igual al que corra entre la fecha de la escritura de cesion y la inauguración oficial al servicio; y además se harán los correspondientes prorrateos del canon principal y particulares con relacion al día en que comience el servicio por cuenta del Ayuntamiento.

Las siguientes bases en cuanto se ocupen en cual quiera sentido de plazas ú obligaciones y derechos de mayor duración que los diez años establecidos para el ejercicio de la facultad de rescatar, solo tendrán aplicación en el caso de que no se hubiere hecho uso de esta.

4.^a El Ayuntamiento se compromete á no hacer nuevas concesiones de abastecimiento de aguas ni aumentar el caudal de las existentes cuyas fuentes continuarán á disposición del público en los mismos términos y condiciones actuales pero sin que pueda arrendar, traspasar ó vender dichas aguas á ningun particular ni empresa bajo ningun pretexto ni motivo.

Que el Ayuntamiento queda facultado para hacer los reparos ó reformas que estime conveniente para sostener el caudal de aguas de Subiza: Que podrá cambiar de sitio las fuentes actuales, y pasados cuarenta años podrá dividir los caños y tomar aguas de Arteta para las fuentes al precio de veinticinco céntimos de real: que se respeten los derechos adquiridos para el disfrute actual de aguas de Subiza siempre que lo hayan sido en virtud del contrato explícito y terminante.

5.^a El Ayuntamiento se obliga á tomar por todo el tiempo que dure la cesion, precisamente para usos públicos y establecimientos municipales un mínimum de 1.500 metros cúbicos de agua diarios pagando la cantidad de cincuenta mil pesetas anuales al concesionario por dozabas partes y por mensualidades vencidas á contar desde el día en que empiecen á hacer uso de las aguas; y además el número de metros cúbicos que se necesiten para los nuevos cuarteles que debe construir el ramo de guerra segun la ley de veintidos de Agosto de 1888, al precio que el Ayuntamiento ajuste con el concesionario dentro del límite establecido en esa ley.

Las cantidades necesarias para ambos servicios se incluirán anualmente en los presupuestos.

Si el Ayuntamiento necesitare mayor cantidad de agua que la indicada arriba para usos públicos y establecimientos municipales la pagará al precio de veinticinco céntimos de real el metro cúbico y si quisiere destinarla á surtir las fuentes públicas ó de vecindad especialmente en la época del estío podrá hacerlo, pagando esta agua al precio convencional.

También podrá el Ayuntamiento surtir las fuentes públicas utilizando los mil quinientos metros diarios que la empresa le entregue para usos públicos y establecimientos municipales en el caso de que por un accidente cualquiera se interrumpiera totalmente ó en su mayor parte la traida de aguas de Subiza; pero en tal caso el Ayuntamiento se obliga á proceder á la recomposición inmediatamente, lo mismo que lo hace hoy, quedando á la empresa el derecho de practicar la recomposición por cuenta del Ayuntamiento cuando este no la ejecutase, ó de cobrarle el agua como exceso de los mil quinientos metros cúbicos en sus respectivas condiciones.

En casos de incendio, podrá utilizarse gratuitamente para su extincion no solo la cantidad de agua que tomará el Ayuntamiento segun las bases establecidas, sino toda la que corra por las cañerías y no utilice la empresa. Otro tanto podrá hacerse para la limpieza de las alcantarillas en el caso de una epidemia en los plazos y términos que se juzguen convenientes por la Junta local de Sanidad.

Por último, el precio á que la empresa venda el agua á los particulares, no excederá del propuesto por el Ayuntamiento en la circular que dirigió á los propietarios en 1.^o de Mayo de 1887.

6.^a El concesionario se obligará á construir las obras necesarias para la traida de aguas del manantial de Arteta y su distribución por la ciudad con arreglo al proyecto á que hace referencia la base primera y el Ayuntamiento tendrá la facultad de nombrar por sí y á su costa una persona competente y facultativa encargada de inspeccionar las obras, sin perjuicio de las variaciones que se juzguen convenientes entre el concesionario y el mismo Ayuntamiento.

7.^a El concesionario se obligará á comenzar las obras en el término de seis meses y á terminirlas á los dos años á contarse desde el día en que se firme la escritura, siempre que no le impidan causas suficientes á juicio del Ayuntamiento.

8.^a El mismo concesionario podrá trasférer sus derechos quedando obligado los que los adquiriera en los mismos términos y con las mismas garantías al cumplimiento de las condiciones estipuladas.

9.^a Vencido el período de la cesion ó sea los 90 años, el Ayuntamiento, si antes no hubiera hecho uso de la facultad que le concede la base 3.^a se incautará del proyecto y de la propiedad y dominio exclusivo de las obras, manantiales y cuanto constituya la empresa para la conduccion de aguas á Pamplona, su distribución, venta y explotación.

10.^a Sobre casos fortuitos cuyo remedio inmediato ó no sea superior á la voluntad y posibilidad de las partes se estará á lo que dispongan las leyes, entendiéndose que el Ayuntamiento por su parte no presta ninguno de esa naturaleza.

Tales son, Excmo. Sr. las bases bajo las cuales la mayoría de la Comision entiende que pueda darse cima á este importantísimo servicio restando únicamente ocuparse de la manera de adjudicarlo.

(Continuará.)

Correspondencia.

Madrid 5 de Marzo de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

CONSEJO DE MINISTROS.

El celebrado ayer tarde no terminó hasta las ocho de la noche.

De todos los asuntos tratados, el que ocupó por más tiempo á los ministros y el que entraña más importancia es el relativo á los presupuestos, acerca del cual el señor ministro de Hacienda espuso sus propósitos de introducir grandes economías en los gastos, economías que parece se elevan á 25 millones de pesetas.

Es cosa ya convenida que en Gobernacion, en Fomento y en Gracia y Justicia se supriman muchos gastos que no son indispensables, entre ellos gran número de Audiencias de lo criminal.

A las economías han de contribuir necesariamente los departamentos de Guerra y Marina, si bien esto ofrece aun ciertas dificultades, pues los Sres. Rodriguez Arias y Chinchilla no han convenido aun con D. Venancio Gonzalez la forma y cuantía de las rebajas. ¿Llegarán á entenderse? ¿Vencerá el señor ministro de Hacienda las resistencias que aquellos le oponen? Créese fundadamente que sí.

Los ministros acordaron también suprimir indemnizaciones y gratificaciones y cortar ciertos abusos como el denunciado por el ministro de Hacienda de un empleado que cobra siete sueldos.

Trataron también de la cuestion del sufragio, felicitando los Sres. Canalejas y Becerra al Sr. Sagasta por la presentacion del dictamen y abogando por que cuando menos quede aprobado ahora en el Congreso, si bien respecto á esto surgió alguna duda, porque el Sr. Becerra quiere que se discuta al mismo tiempo el proyecto de reforma electoral en las Antillas.

Se habló asimismo de las pruebas del Peral que tendran lugar despues del 15.

LOS MINISTERIALES.

Las impresiones que reflejan ministeriales muy caracterizados no pueden ser más optimistas.

En su concepto es imposible que haya crisis antes del verano.

Creer que el Sr. Martos está ya más humanizado, que el Sr. Romero Robledo se aproxima por momentos al partido liberal, que Castelar queda satisfecho con que se vote el sufragio y que Gamazo permanecerá al lado del Sr. Sagasta si se hacen economías.

El cuadro no puede ser más risueño y es fiel reflejo de la realidad.

CUESTIONES AFRICANAS.

En el consejo de anoche se habló largo rato de la necesidad de dar nuevo impulso á nuestra política en Marruecos si bien no se han trascurrido los medios á que piensa apelar el Gobierno.

Es ya cosa acordada que el Sr. Diosdado representante nuestro en Tanger pase á Suecia, siendo probable que le sustiye el Sr. Figuera.

ÓRDEN PÚBLICO.

El Gobierno sabe que el Sr. Ruiz Zorrilla trabaja activamente, pero conoce detalladamente los pasos que dá y no le preocupan lo más mínimo.

NOMBRAIENTOS.

Están acordados definitivamente los de los Sres. Alonso Martinez y Groizard para la presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado, pero no se harán públicos hasta fin de la legislatura.

Sabido es que el Sr. Alonso Martinez no acepta puesto alguno hasta que no esté aprobado el Código civil.

COMO RUMOR.

Se dijo anoche y ha continuado hablándose esta tarde de que dos significados republicanos, que se hallan en la emigracion habian solicitado la gracia de indulto. Se referian estos rumores á D. Ezequiel Sanchez secretario particular que fué de Ruiz Zorrilla, y á don Antonio Galvez tan conocido por sus ideas cantonales.

Se daba como fundamento de la noticia, un vasto plan de conspiracion preparado desde Paris por el jefe de los progresistas, y en calidad de organizadores, venian Sanchez y Galvez, con el fin de obtener más rápidos y seguros resultados.

Ignoró el fundamento que pueda tener este rumor pero desde luego no le concedo el alcance que algunos le han dado, pues los republicanos que se indican como factores princi-

pales de un alzamiento, son demasiado conocidos para entregarse á trabajos tan expuestos sin que la policia se encargue de perseguir y desbaratar sus planes.

VISITA REGIA.

Parece ser que el Gobierno ha tenido noticia de que la Reina de Inglaterra habia mostrado vehementes deseos de conocer á doña Cristina y con tal motivo se habia dicho que visitaría á Madrid antes de su regreso de Biarritz á Londres. Nada hay de positivo todavía respecto á este último extremo, aunque es seguro que la Reina Regente irá á San Sebastian cuando visite aquella ciudad la emperatriz del Reino Unido.

BANQUETE.

La Legacion de Rusia en Madrid obsequiará el próximo domingo con un banquete al cuerpo diplomático, al que asistirán al señor marqués de la Vega de Armijo, el Sr. Moret y otros personajes políticos españoles.

EL CARNAVAL.

Hoy día clásico del Carnaval en Madrid, ha sido el más favorecido tanto por el tiempo como por la concurrencia de máscaras. Sin embargo fuera de una docena escasa de buenos disfraces, todos los demás ha sido del gusto vulgar.

En los paseos la concurrencia de la clase seria, es decir los que vemos con beneplacito las postrimerias de estas fiestas ha sido incalculable. Era materialmente imposible dar un solo paso y eso que los teatros donde se han celebrado funciones esta tarde han tenido también un hermoso contingente. En el Real se estaba verificando el baile de niños para los cuales el Carnaval es uno de sus hermosos sueños. El concurso infantil es muy numeroso. Esta noche se verificará otro baile; pero este ya para la gente mayor.

Las estudiantinas y comparsas han acudido esta tarde á Palacio donde han estado cantando y bailando. S. M. ha mandado fueran recompensadas segun es costumbre. Despues han desfilado por el Prado.

A las seis de la tarde la fila de carruajes era tan numerosa que llegaba hasta la Puerta del Sol.

PIGOTT.

Hoy han llegado á esta corte los dos emisarios mandados por el gobierno inglés con el encargo de reconocer si el súbdito suicidado en el Hotel de Embajadores era el célebre Piggott segun se venia asegurando.

Así se ha confirmado en efecto pues persona el Juzgado en el depósito en union de los emisarios éstos reconocieron en el acto á Piggott en el cadáver que se presentaba á su vista.

De este reconocimiento se ha levantado la oportuna acta.

OBSEQUIO.

Invitada por el Sr. Capdepon esta noche se reúne para cenar con el ministro en los salones de Gobernacion la comision del sufragio.

LAS REFORMAS MILITARES EN EL SENADO.

En una de las primeras sesiones que celebre la Alta Cámara se procederá á la elección de la comision que ha de entender en el proyecto de reformas militares. Para la presidencia de dicha comision se indica al Sr. Jovellar pero ignoro si esta designacion se ha hecho despues de consultar el gobierno con el señor Jovellar ó si la candidatura es meramente oficiosa.

Suyo affmo.—M.

Bailes de sociedad.

EL DEL LUNES.

Digno epilogo de las brillantes fiestas en anteriores noches celebradas, el baile verificado en la del 4 en el *Nuevo Casino*.

No era posible idear nada más brillante, fué una fiesta soberbia por su magnificencia; todo estaba completo, no faltaba un detalle para que resultara lucidísima y de ella quedaran recuerdos gratísimos en cuantos asistieron.

Los mismos preparativos de la noche del sábado, idénticos y lindos *bouquets*, caprichosos *carpet*, mucha amabilidad, exquisita cortesía, correccion en todo, previstos hasta los menores detalles, tal es el conjunto de la fiesta.

Bien merecen sus organizadores un sincero aplauso y un cordialísimo voto de gracias; cuantos concurren al baile salieron encantados de las horas que allí habian pasado y en todos reinaba unánime criterio para calificar la fiesta del *Nuevo Casino*. Ni una la más ligera nota discordante existia en aquella identidad de opiniones y esta es la mejor prueba de lo suntuoso de la fiesta.

El salon estaba verdaderamente deslumbrador de luz, de bellezas, de elegancia y de encantos; no es posible imaginar nada más completo y que reúna en sí tan á la perfeccion todas las cosas que hacen más grata y llevara la vida de esta misera humanidad.

Si estas fiestas se celebraran frecuentemente cuánto más agradable sería la vida en Pamplona! Con bailes y reuniones los lazos se estrechan, las amistades se consolidan y para todo hay completa y perfecta armonía. Sirva esto de excitacion á las juntas de los Casinos para que prosigan organizando fiestas de esa clase; con ello llenarán los deseos de cuantos á ellas han asistido.

Bien quisiera extender mi reseña á todo lo ocurrido, pero no me es permitido hacerlo por una razon fundada, la de que no quiero incurrir en una omision que sería lamentable; me concretaré á trazar en líneas generales lo más saliente de la fiesta.

Los trajes de las señoritas eran todos ó casi

todos de colores claros, de confeccion elegante; los tocados correspondian á las bellezas que los ostentaban y los pendientes contribuian á realzar las peregrinas bellezas de aquella pléyade de encantadoras jóvenes. Un detalle; en uno de los intermedios me ocurrió contar los vestidos blancos y conté hasta treinta; por eso puede deducirse lo precioso que estaba el salon.

Sucedieron durante toda la noche rigodones, walses, polckes y mazurckas hasta que á las cuatro de la madrugada concluyó el baile aunque con sentimiento de muchas y muchos á los que de seguro les pareció pequeño el delicioso rato allí pasado.

También quisiera dar á mis lectoras todos los datos referentes á trajes, pero no me es posible hacerlo porque mi memoria no ha podido retener muchos de ellos y otros no me fué posible adquirirlos. Conténtense con saber que despues del blanco los tonos que más predominaban eran el azul y el rosa.

Estaban entre otras muchas, á las que ruego me dispensen la involuntaria omision, las señoras y señoritas de Oñalora, Galbete, Sanchez Ocaña, Elio, Lipúzcoa, Ubagó, Gaztelu, Jimeno, Ruiz, Espinosa de los Monteros, Mendiri, Ezcurrea, Landa, Barasoain, Ibarregui, Goicoechea, Irurita, Villanueva, Lusarreta, Lopez, Martín, Garbalena, Cayuela, Zabala, Jacome, Yarnoz, Espoz, Santesteban, Bajo, Salamero, Ariztegui, Usera, Moreno, Onsaló, Echenique, Zarazaga, Rivas, Troitiño, Arizti, Escarano, Maya, Roldan, Istúriz, Barasoain, Cumia, Murugarren, Mayo y Aguirre.

El Sr. Gobernador civil visitó un rato los salones de la sociedad acompañado del Alcalde. El sexo fuerte tenia brillante y numerosa representación.

El *buffet* que servia *La Perla* se vió muy concurrido especialmente de las dos á las tres de la mañana.

Las comisiones de los casinos que componian los Sres. Maroto y Huarte por el Nacional; Sanz, Argonz y otros dos señores por el de Eslava, y la prensa representada por Mir y Mata de *El Eco*, Diestro de *La Democracia* y un servidor de ustedes por *EL LIBERAL*, fuimos obsequiados con una excelente y bien servida cena en la que nos honraron acompañándonos á la mesa los Sres. Garcia Echarrí é Irazoqui, dignos Presidente y Vicepresidente del *Nuevo Casino*. Durante toda ella reinó gran animacion y cordialidad, haciéndose por algunos comensales derroche de *spirit* y buen humor.

A la hora del Champagne brindaron representantes de los casinos Eslava y Nacional, en nuestro nombre lo hizo Mir y Mata y á todos contestó con frases oportunas el señor Garcia Echarrí. A la hora del café penetró en el comedor, previa invitacion, el director de *La Lealtad Navarra* Sr. Fernandez Casado, que permaneció un gran rato con nosotros.

En el resto de los locales destinados á restaurant hubo infinitas cenas y en todas las mesas en que se comía, habia animacion y alegría.

La fiesta resultó magnífica y digna de la sociedad que la organizó y de las esperanzas que todos teniamos.

Difícil será que se borren de nosotros y de todos los asistentes los gratos recuerdos del baile verificado en la noche del lunes.

Como decimos al principio fué epilogo harmoniosísimo de los Carnavales de 1889 que han sido excelentes para la buena sociedad de Pamplona.

Iba á terminar, pero un deber de cortesía me obliga á manifestar mi agradecimiento por las pruebas de consideracion y afecto que ha merecido el representante de *EL LIBERAL NAVARRO* de todos y cada uno de los socios y muy especialmente de la Junta directiva y de su dignísimo Presidente; reciban todos las seguridades de mi gratitud.

Lo que más siento es que mi pobre pluma y mi inteligencia no me hayan permitido responder á lo que la descripcion de tales fiestas merecian.

Supla á la falta de condiciones el buen deseo; perdónenme todos y con gracias por las molestias que con la lectura de estos renglones les ha proporcionado, se despide de VV.

ALEUYAC.

Crónica.

Además del informe de la comision de Fomento respecto á la traida de aguas de Arteta, que hoy empezamos á publicar, hemos recibido el voto particular que á él presentaron los Sres. Blasco y Simavilla y el dictamen de los arquitectos Sres. Iranzo y Arteaga, referente al mismo asunto.

A continuacion iremos publicando todos esos documentos.

Aprovechando la ocasion de acusar recibo de dichas copias solicitamos privadamente el informe de los señores ingenieros industriales respecto á la instalacion de la luz eléctrica y el señor Secretario del Ayuntamiento nos ha manifestado que aquel documento obra en poder de los expresados señores y que tan pronto como lo devuelvan pedirá autorizacion para facilitárnoslo.

Agradecemos la atencion del señor Secretario del municipio, y esperamos poder ofrecer á nuestros lectores el tan deseado informe, si como es cierto lo dicho por *El Tradicionalista* ha habido algun concejal de que la prensa no lo haya dado á conocer.

Llama la atencion de los aficionados, la completa coleccion de caramelos y confituras suizas que ha traído el conocido confitero Sr. Se-

villano. Entre otras cosas ha traído un precioso frutero de música que seguramente ha de agradar al público.

Cartas detenidas en la Administración de correos de esta ciudad.

Pedro Angulo Sanz; Manuel Aroca; Francisca Alfaro; Marcelina Echarrí; Froilan Gonzalez; Blasa Goñi; Juan Gorostiza; Severo Lopez; Fermín Lopez; José Lizaso; Pedro Lopez de Irurzun; Francisco Mancebo; Fermín Pardo García; Daniel Pingarron; Dominica Ramirez; Manuel Insua; Martín Ugaldé; Bernabé Moreda; Ramon García.

Pamplona 5 de Marzo de 1889.

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, hoy á las once de la mañana se celebrarán en la Iglesia de San Juan Bautista los funerales por el alma de la Excm. señora D.^a Simona Gayarre é Irañeta, viuda del general D. Francisco Vicente Irañeta, que falleció el 5 del corriente.

A la familia de la finada enviamos nuestro pésame.

El Sr. D. José Diaz Casi, teniente del batallón depósito de esta capital, nos suplica hagamos constar su agradecimiento á la oficialidad del Regimiento de la Constitución por las atenciones que le ha otorgado durante la prision que acaba de sufrir en la Ciudadela de esta plaza.

La Iberia publica lo siguiente en la nota oficiosa del Consejo de Ministros.

«Tres dias hace que S. M. la Reina Regente recibió en audiencia particular á los diputados á Cortes por Navarra, los cuales impetraron de la augusta señora el perdón para los reos de Caparros, condenados á muerte por la Audiencia de lo criminal de Tafalla.

La noble soberana, cuyo bondadoso y magnánimo corazón se halla á todas horas dispuesto para el bien, manifestó ayer al Sr. Sagasta y á todos los ministros, que la proporcionarían una satisfacción inmensa si le aconsejasen la concesion del indulto.

El Consejo de Ministros se muestra dispuesto, segun nuestras noticias, á acceder á los generosos deseos de S. M. la Reina, y pronto ofrecerá ocasion á la egregia señora para que realice sus nobilísimos propósitos.»

Los corresponsales de Madrid habian dado ya por decretado el indulto.

Noticias oficiales.

—Por dos guardias de seguridad fué conducido en la madrugada del martes al depósito municipal un sugeto por escandalizar en la vía pública y hallarse en completo estado de embriaguez.

—Ha sido conducido al depósito municipal y multado con 25 pesetas un vecino de esta capital, amo de un perro que mordió á un niño de seis años.

—En Guirguillano fué herido con arma de fuego un vecino de dicho lugar por un convecino suyo el cual se dió á la fuga, sin que hasta la fecha haya sido habido. El Juzgado municipal instruye las oportunas diligencias.

—En Odieta ha sido hallado el cadáver de un hombre que al parecer se suicidó en su misma casa valiéndose de una cuerda. Se ignoran los móviles.

—En Falces intentaron asaltar una casa varios hombres desconocidos y á los ruidos de disparos de arma de fuego que hicieron de adentro, éstos huyeron, sin que se sepa quienes eran.

—En Acedo hubo en el dia de anteayer una reyerta entre cuatro vecinos del mismo pueblo, resultando dos de ellos heridos de arma blanca y otro con arma de fuego lo que se supone que el último se halla grave, encontrándose los cuatro á disposicion del señor juez municipal que instruye las diligencias en averiguacion del hecho.

Los municipales han conducido al depósito municipal á un sugeto que á las 10 de la mañana del dia de ayer se hallaba disfrazado con un dominó el cual insultaba á varias personas en la calle Descalzos blasfemando al propio tiempo contra Dios y sus santos, el parte ha pasado al Juzgado correspondiente.

La constipacion y las numerosas incomodidades que resulten del funcionamiento irregular de las vías digestivas: aturdimientos, jaquecas, náuseas, falta de apetito, malas digestiones, etc., se suprimirán fácilmente por el uso del THE CHAMBARD (té Chambard), el más natural, el más agradable y el mejor de los purgantes.

En todas las farmacias: 1 fr. 25 la caja.

Por medio de una circular recuerda el Dr. Andreu de Barcelona á todos los médicos, que pueden disponer de algun ejemplar de sus cajas de Pastillas contra la tos, medicamentos anti-asmáticos y dentrifico de Mentholina para comprobar sus excelentes resultados. Son de aplaudir los medios de que se vale el Dr. Andreu para obtener la sancion no solo del público si que de la clase médica y prueba que está seguro de la bondad y eficacia de sus productos.

FABRICA DE CALZADO Y CORTES DE BOTINAS DE CASIMIRO VALET.—Magor 17 Pamplona.

Precios de algunas clases de cortes en venta por mayor, y al detall con pago al contado:

Cortes calcutta 1.º chanelo, caballero 3 y 3,25 pesetas.

Id. Polonesas calcutta señora 3 y 3,25 id.

Id. id. Rusil y charol 3 y 4 id.

Id. zapato calcutta 2,25 y 2,50 id.

Para la venta al por mayor en calzado y cortes, pícase nota de precios y condiciones especiales.

Los niños enfermizos y delicados se desarrollan con su uso.

(Desconfiar de las imitaciones)

Madrid 7 Enero de 1886.—La Emulsion Scott de aceite puro de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa que dispongo en aquellos niños que su organismo está empobrecido, me da excelentes resultados y tengo una verdadera satisfacción al manifestarlo por escrito. Dr. E. Salcedo.

ÚLTIMA HORA.

Telegramas Mencheta.

Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 5 (10 n.)

Hoy ha habido mayor animacion de máscaras en los paseos.

El comisario de policia inglesa reconoció el cadáver de Pigott que fué enterrado despues de varias diligencias en el cementerio civil.

Madrid 5 (10 n.)

Se asegura que aunque se introduzcan grandes economias en Guerra no se disminuirá el contingente del Ejército.

Créese que se prorrogará el plazo para la adquisicion de las patentes sobre alcoholes sin que se les impongan recargos.

Madrid 6 (12 t.)

Han circulado rumores de nuevos manejos revolucionarios por parte de los republicanos progresistas.

Los ministeriales lo desmienten asegurando que al Sr. Sagasta no le preocupa la cuestion de orden público pues el gobierno conoce y está al tanto de los trabajos hechos por los conspiradores de los cuales se ocuparon los ministros en el último Consejo.

Desmientese que Sanchez y Galvez se hayan acogido á indulto.

Madrid 6 (3 15 t.)

El Sr. Sagasta trabajará cuanto le sea posible á fin de evitar que el señor Martos intervenga en el debate que con motivo de la interpelacion del señor Los-arcos se suscitará en el Congreso tan luego como se reanuden las sesiones.

El presidente del Consejo teme que dado el estado de ánimo en que se encuentra el Sr. Martos con el resultado del acta de Enguera, al intervenir en una cuestion que tanto se relaciona con su persona, pudiera provocar nuevos disgustos que el Sr. Sagasta está dispuesto á evitar.

Madrid 6 (3 20 t.)

Las calles afluyentes al Prado están llenas de inmenso gentío que se dirige al Canal.

En los paseos, pocas máscaras, pero vestidas con más gusto que las tardes anteriores.

El Consejo que debia celebrarse hoy se ha diferido para el próximo viernes.

Cádiz 6 (11 n.)

Se han verificado las pruebas del submarino Peral que navegó á flote dos millas sufriendo una insignificante varada debida á la pequeña irregularidad entre el motor y parte del babor; primero ha sido remolcado, y despues, solo con un motor á estribor regresó á San Fernando sin entrar en la bahía de Cádiz.

Peral ha sido vitoreado con entusiasmo al zarpar el submarino.

Peral ha quedado completamente satisfecho.

Mencheta.

Madrid 7 (1 40 m.)

El Consejo ha acordado reducir los presupuestos de Guerra y Marina y en las direcciones de Sanidad y Puertos.

Se ha convenido en que el accidente ocurrido al submarino Peral no influye en nada para su éxito.

Es inexacto que se haya concedido nuevo plazo para las patentes de alcoholes.

Telegrama de la Bolsa

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona

D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 6 de Marzo á las 5 30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Deuda perpétua al 4 1/2 inferior . . . 75 75

En títulos pequeños . . . 75 80
Deuda perpétua al 4 1/2 exterior . . . 77 95
En títulos pequeños . . . 77 90
Deuda amortizable al 4 1/2 . . . 89 00
En títulos pequeños . . . 89 00
Billetes hipots. de Cuba, 1886 . . . 105 40
Acciones del Banco de España . . . 407 00
Acciones de la C. A. de Tabacos . . . 111 00

BOLSAS EXTRANJERAS.

4 1/2 exterior Español, París . . . 76 12
3 1/2 francés . . . 85 35
4 1/2 francés . . . 104 65
2 1/2 consolidados ingleses . . . 99 50

CAMBIOS.

París á 8 d/v ben.º al papel . . . 2 20
Lóndres á 8 d/v libra esterlina . . . 25 88

ASPECTO DE LA BOLSA.

Cambios sostenidos.

Anuncios preferentes.

Medio de ganar 2000 francos

MENSUALES CON 500 FRANCOS

ó con obligaciones de la Villa de París, crédito Foncier de Francia y cualquiera otra, se enseñará gratuitamente á todas las personas que escriban ó se dirijan al Sr. Director del *Marché de la Bourse*, 26, rue des Martejrs, París.

1—6

Nodriza.

Hay una, casada, de 25 años de edad y un mes de leche que desea criar en su propia casa de Iracheta (valle de Orba.)

Informarán en esta Administracion.

1—3

SUCURSAL DE LIMONAIRE

PIANOS Y ARMONIUMS.

Estanislao Luna, Mayor 71, Pamplona.

Las personas que tengan á bien honrar con su visita este establecimiento, encontrarán en él, pianos y armoniums de las mejores marcas nacionales y extranjeras incluso los célebres de Erard y Pleyel cuyos certificados de origen existen en ésta casa.

Todos los modelos son recibidos directamente de sus mismas fábricas lo cual hace que los precios sean muy reducidos.

Plazos desde 40 pesetas mensuales.

Alquileres, cambios y reparaciones.

13—30

Compra y venta de valores.

CAMBIO DE ORO.

SE TOMAN DUROS ANTIGUOS.

Plata borrosa compramos

EN INMEJORABLES CONDICIONES.

Almacen de papel de todas clases.

CASIANO DIAZ

17, ZAPATERIA 17, Pamplona.

Cerillas inglesas.

Se acaba de recibir del mismo Lóndres en casa de Velandia siendo las clases inmejorables y de una fabricacion esmeradísima, habiendo cajas desde cinco céntimos hasta cuatro pesetas.

En la misma casa se encontrará un buen surtido de objetos de escritorio así como carters de bolsillo, tarjeteros, petacas, tarjetas de felicitacion y libros de comercio.

Se hacen impresiones con brevedad, economía y buen gusto.

Especialidad en tarjetas de visita, de participacion de enlace y defuncion y anuncios para espectáculos públicos.

San Nicolás 17 Imprenta de R. Velandia Pamplona.

Denticina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonia: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desenanaja. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

La Protectora.

SOCIEDAD DE QUINTAS.

Aviso importante á los mozos del actual reemplazo.

Esta Sociedad en justificacion de su título tiene por objeto principal favorecer la sustitucion en tal escala, que por cortos que sean los recursos de que dispongan la generalidad de las familias de los quintos, pocos serán los que queden sin poder eximirse del penoso servicio de las armas.

Se encarga de cuantas sustituciones se le encomienden, bien para la Península, como para Ultramar, no cobrando un céntimo mientras los sustitutos puestos por ella, no libre al quinto de toda responsabilidad en el servicio activo ó sea hasta el año y dia en los de la Península y con el certificado de embarque respecto á los de Ultramar.

En defecto de los depósitos en la Sucursal del Banco de España ó Sociedad Crédito Navarro por el importe de la sustitucion, admite fiadores en garantía á cuantos mozos no quieran constituir esos depósitos.

Prueba de las inmejorables condiciones bajo las cuales funciona «LA PROTECTORA» es la adjudicacion que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha hecho á la misma, contratando con ella mediante escritura pública cuantas sustituciones necesite dicha Corporacion en Sociedad la que mejores proposiciones y con más garantías hizo á este efecto, asegurándole además con fianza metálica el cumplimiento de las obligaciones contraídas; é igualmente con el Ayuntamiento de Leiza.

Para más detalles, dirigirse á las oficinas, calle de Zapateria, núm. 56, piso 1.º ó al Representante y apoderado general de la Sociedad, D. Victorino Aoiz y del Frago, Procurador de los Tribunales y Agente de Negocios, calle Mayor, núm. 78.

Representante de esta Sociedad en Tafalla, don Ignacio Berrueto, procurador de los Tribunales, calle Mayor, 39, 2.º

Apoderado y representante en Tudela, don Félix Conde y Perez, calle de Zurzadores, número 1, principal, Tudela.—Depositario, casa pe Banca de D. Pedro Marqués.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.



LA EXCMA. SEÑORA

D.^a SIMONA GAYARRE É IRAÑETA

Viuda del General D. Francisco Vicente Irañeta,

HA FALLECIDO.

SUS PRIMOS, SOBRINOS Y DEMAS INTERESADOS Y AMIGOS,

Suplican á los que por olvido no hubieron recibido esaquela, se sirvan encomendarla á Dios, y asistir á los funerales que en sufragio del alma de la finada, se celebrarán en la Parroquia de San Juan Bautista, HOY juéves 7 del actual, á las once la mañana.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

Pamplona 7 de Marzo de 1889.

PEDIR EN TODAS PARTES

CHOCOLATE MENIER

LA FÁBRICA MÁS GRANDE DEL MUNDO

Diplomas de Honor en todas las Exposiciones

Venta del CHOCOLATE MENIER : 50,000 kilos por día

EVITAR las FALSIFICACIONES

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentífricos

DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior **DOM MAGUELONNE**

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 - Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR

EN 1873 PEDRO BOURSAUD



«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir: 2'50, 5', 10'; Polvo: 1'75, 2'50, 3'50; Pasta: 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 23'.

Casa fundada en 1807. **SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3 BORDEAUX
Agente General: **SEGUIN**
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

¡PUM! ●● ¡PUM! ●● ¡PUM! ●●

¡PUM! Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona

El arrojo inaudito de la famosa heroína de Zaragoza enardeció el espíritu de los defensores de la Independencia Española, y merced á aquella insigne hija del pueblo, hay patria. Su recuerdo ha inspirado la invención del más excelente **Ponche** y de la más rica y deliciosa bebida que hasta hoy ha producido la destilería moderna. Una copita de este **Ponche** regenera, fortalece el organismo, recrea el paladar y despeja la inteligencia.

Descripción del envase.— Los tarros que contiene este delicioso **Ponche**, son de cristal azul oscuro. Pendiente del cuello tienen un precinto, cuyo hilo se halla sujeto con una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. La etiqueta principal es un precioso cromograma que representa el acto heroico de la inmortal Agustina de Aragón. Tiene además dos etiquetas de papel blanco impresas en dos tintas, negro y rojo; la primera indica la manera de usar el **PUM!** y la segunda contiene dos certificados de los notables químicos Sres. D. Ramón Codina Langlin, de Barcelona y D. Hilarión Jimeno y Fernández, de Zaragoza, expresando el concepto que les merece el análisis del **PUM!**

FIJARSE EN EL SIGUIENTE É IMPORTANTÍSIMO DETALLE. — Las dos etiquetas últimamente mencionadas son de papel blanco sin barnizar, con objeto de que al desocuparse el tarro, queden suficientemente deslucidas y no puedan aprovecharse por ningún falsificador para ser rellenas nuevamente con otro producto, que el público conocerá fácilmente, y que debe rechazar con energía.

♦ La marca queda registrada y su autor perseguirá á los falsarios é imitadores ♦
Pídase en los Cafés, Confeiterías y Ultramarinos

Inventor y propietario — de esta MARCA — **Enrique Lamolla** — de Lérica —

¡PUM! ●● ¡PUM! ●● ¡PUM! ●●

LA VERDADERA MEDALLA ELÉCTRICA CAROLUS.

Precio 5 pesetas. ES EL MÉDICO Y FARMACÉUTICO EN CASA. Preserva las afecciones nerviosas, de reuma, infecciones y epidémicas.—Soberana contra dolores de estómago y malas digestiones.

Depósito Central: Antigua farmacia del Dr. Saborit, calle San Pablo, 44 junto al Liceo.

La circular se remite franco á quien la pida al *Depositario general J. Marassé*, calle de San Pablo, núm. 42, 2.º, Barcelona.—También remite franco los pedidos acompañados de su valor en sellos ó libranza incluyendo 75 céntimos para certificado.

Se desean Representantes.—Buenas utilidades.

JARABE DE CARACOL DE MURE

« Hace cincuenta años que ejerzo la medicina y no he encontrado aun un remedio más eficaz que el caracol contra las irritaciones del pecho. »
« D^r CHRESTIEN, de Montpellier. »

Este Jarabe de un excelente sabor es de poderosísima eficacia contra las irritaciones de la garganta, y del pecho, la fúxion, la toz persistente, el catarro agudo ó crónico.

Farmacia MURE, A. GAZAGNE, Yerno y Sucesor, Pont-St-Esprit (Francia)
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No farse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de La Revista Vinícola y de Agricultura, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro.

HIERRO DE QUEVENNE

El Único Aprobado por la ACAD. de MEDICINA de PARIS

Desde 50 años, los Médicos del mundo entero le consideran como el más poderoso de los ferruginosos para curar ANEMIA, POBREZA de la SANGRE, PÉRDIDAS BLANCAS, etc.

DESCONFÍESE DE LAS Imitaciones y Falsificaciones IMPURAS, DESLEALES, VENDIDAS BARATO.

Exigir, además de la Firma de QUEVENNE, el Sello de la "UNION des FABRICANTS".

Vendese: 1º en Polvo; 2º en Grageas.

DEPÓSITO GENERAL del Verdadero Hierro de Quevenne (trasferido desde el 2 de febrero de 1886) 8, r. du Conservatoire, Paris

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT** DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

SALUD PARA TODOS

¡¡ La SANGRE es la VIDA !!

EL ROB LECHAUX

Con los Zumos Concentrados y Yodurados de **BERROS** y **ZARZAPARILLA ROJA**

Preparado por **Mario LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos (Francia)

Este producto vegetal obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutrition y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente las **Glandulas**, el **Raquitismo**, las **Escrófulas**, los **Tumores blancos**, las **Herpes**, las **Fistulas**, las **Caries**, el **Ozena**, la **Sifilis** y los restos del **mercurio**, la **Anemia**, el **Reumatismo**, la **Tisis**, el **Asma**, etc., da á los niños raquiticos, la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre, impide las congestiones y apoplejias. — Numerosos certificados médicos y particulares. — Exijase sobre todos los Frascos el Sello azul de la "Union de los Fabricantes Franceses" y la Firma del inventor: *Lechaux*

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS

Venta al por Mayor: **Mario LECHAUX**, rue Sainte-Catherine, 164, BURDEOS

Venta al por Mayor, en la misma Casa, de la "Pomada Anti-Herpetica LECHAUX" por curar todas las Enfermedades del Cutis.

« Ninguna preparacion es superior á la Quina Anti-Diabetica Rocher. »
(GACETA DE LOS HOSPITALES) (D^r DELMIS, 7 de noviembre 1882).

QUINA ANTI-DIABETICA ROCHER

EL MAS POTENTE TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Contra la **Diabetes**, la **Albuminuria**, la **Fosfatimia**, etc., y todas las enfermedades que influyen sobre la nutrición y de las que resultan la debilitación de las fuerzas, **Anemia**, **Calenturas**, **Convalecencias difíciles**.

Envío gratis y sin gastos de una Memoria interesante indicando las variedades, causas, sintomas y todas las consecuencias la Diabetes que toda persona cuidadosa de su salud debe leer con la mayor atención.

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar las Falsificaciones y exigir sobre cada frasco la Marca depositada R. F. así como el Sello de garantía de l'Union des Fabricants.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como **Escrófulas**, **Ecema**, **Soriasis**, **Herpes**, **Liquen**, **Impétigo**, **Gota**, **Reumatismo**.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifiliticos antiguos ó rebeldes: **Úlceras**, **Tumores**, **Gomas**, **Exostosis**, así como el **Linfatismo**, la **Escrófulosa** y la **Tuberculosa**.

En Paris, Casa J. FERRÉ, 102, rue Richelieu, S^o de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las **HERPES** en sus variadas formas, las **ESCRÓFULAS**, el **VENÉREO**, **REUMA**, **GOTA**, **ENFERMEDADES DEL HIGADO**, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35.)